



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º
DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

CIRCULAR GENERAL N°05
FEBRERO 05 DE 2026

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ORIENTADORES ESCOLARES Y ADMINISTRATIVOS.

JORNADA: ÚNICA

DE: RECTORIA Y COORDINACIONES

ASUNTO: ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES

FECHA: VIGENCIA 2026

"Un afectuoso saludo de bienestar para toda la comunidad educativa mercedaria: familias, estudiantes, docentes, equipo administrativo, orientadores escolares y directivos docentes. Reconocemos y valoramos el compromiso y la confianza depositada en nuestro colegio para la formación de las niñas y jóvenes para este nuevo año que recién empieza, quienes son el corazón de este importante proyecto educativo. Sigamos trabajando unidos bajo nuestro horizonte institucional de 'Pensamiento y Acción para la Transformación Social', promoviendo siempre un ambiente de respeto, sana convivencia y excelencia académica"

Para la vigencia 2026, la apuesta central del Colegio La Merced IED se articula con un enfoque renovado en la Gestión Emocional y Capacidades Ciudadanas como ejes transversales del currículo, llegando de una forma más estructurada, a las aulas de clase y fomentando el autocuidado, el cuidado del otro y el cuidado de lo público y el entorno. La institución ha integrado la gestión de emociones y las competencias ciudadanas como asignaturas o proyectos transversales con mayor intensidad horaria en los Ciclos I, II y III.

Mediante la implementación del programa de fortalecimiento familiar "Aulas con Emoción", se traza una apuesta por la corresponsabilidad que involucra a padres de familia y acudientes en sesiones mensuales para mejorar el entorno socioemocional de las estudiantes, y de esta manera además de capacitar y actualizar se integran a todos los estamentos del Colegio en este importante proyecto institucional.

La consolidación del Gobierno Escolar, no solo en respuesta a los cronogramas sino a la dinamización de los espacios de participación democrática para que las familias en los diferentes consejos y comités para que fortalezcan la cultura institucional, además que sean veedoras activas de procesos clave como el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y la movilidad escolar.

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º
DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

MARCO NORMATIVO:

Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo (DURSE) 1075 de 2015.

Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288. 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

Resolución No.3842 del 18/03/2022 “Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1952 del 28 de enero de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Ley 1098 del 2006, código de infancia y adolescencia.

Ley 1620 y decreto reglamentario de 1965 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos sexuales y reproductivos.

Circular N° 006 del 9 de abril de 2024 y actas de actualización de documentación institucional correspondientes al año 2025.

PEI, Malla Curricular, SIEM y Manual de Convivencia: Los documentos correspondientes a PEI, Cátedra Mercedaria y Manual de Convivencia son documentos de diaria consulta y aplicación. Están a su disposición en la página www.colegiolamerced.edu.co; todos los docentes deben referirse en sus actividades escolares con los estudiantes a estos documentos que han sido aprobados por las instancias del Gobierno Escolar. Es de vital importancia estar constantemente revisándolos y sobre todo implementarlos, cualquier recomendación, sugerencia o consideración de cualquier integrante de la comunidad puede hacerlo llegar a través de sus representantes del gobierno escolar.

En este orden de ideas, hacemos las siguientes precisiones para que nos sintonicemos en discurso y acción:

¿EN QUÉ CONSISTE LA JORNADA LABORAL DOCENTE?

La jornada laboral docente consiste en la permanencia obligatoria de los docentes en todos los establecimientos educativos, ésta será de 30 horas semanales incluido el descanso o recreo que se defina en uso de la autonomía escolar.

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

Directivos docentes: La jornada laboral del Directivo Docente es de 8 horas diarias, mínimo.

Administrativos: 8.5 horas diarias, 42.5 semanales.

Docentes y Orientadores escolares: La jornada laboral de los docentes es de 8 horas diarias, de las cuales 6 se desarrollan de manera presencial en la institución (Decreto 1850 de 2002), y los 2 restantes pueden cumplirse fuera o dentro de la institución en desarrollo de actividades curriculares complementarias siendo competencia (...) de los rectores su asignación en cumplimiento del PEI.

En lo referente a los docentes su jornada laboral, en correspondencia con la normativa vigente, está conformada por su asignación académica: Preescolar – primera infancia de 1.200 minutos, básica primaria de 1.500 minutos y básica secundaria y media 1320 minutos semanales, el tiempo restante hasta completar el total general de permanencia de los 1.800 minutos semanales, con destinación a actividades complementarias definidas y asignadas por rectoría y la coordinación siendo ésta su competencia.

Dentro de las actividades complementarias según normatividad vigente están: atención a padres, acompañamiento en la normalización de las estudiantes al ingreso, descanso, salida, y en el momento que se requiera su intervención en el cubrimiento para mantener el orden institucional; acompañamiento pedagógico en el comedor y en el consumo del refrigerio, reunión de área, reunión de proyectos que lideren, representación en Consejo Académico, Directivo, Comité de Convivencia, Comité de Obra, PAE, COPASST, Movilidad, si el docente ha sido elegido para alguno de estos equipos de trabajo, en el marco de la representatividad en el gobierno escolar; asistencia a las jornadas pedagógicas, presencia en actos de comunidad, acompañamiento a estudiantes en salidas pedagógicas, y demás que considere rectoría en su autonomía, en correspondencia con la normativa vigente. Las actividades complementarias son de estricto cumplimiento.

El horario de la jornada escolar para las estudiantes y jornada laboral de los docentes es el siguiente:

| JORNADA UNICA | HORA DE ENTRADA | HORA DE SALIDA |
|---|-----------------|----------------|
| Ciclo inicial | 6:00 a.m. | 2:00 p.m. |
| Básica Primaria (1° a 5°) | 6:00 a.m. | 2:00 p.m. |
| Básica Secundaria (6° a 9°) | 6:00 a.m. | 2:00 p.m. |
| MEDIA ACADÉMICA | | |
| - Programa Gestión de Proyectos Sociales | 6:00 a.m. | 2:00 p.m. |
| - Ciencias Básicas con énfasis en Matemáticas | | |

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º
DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

MEDIA TÉCNICA

-Programa de Contabilización de Operaciones Comerciales y financieras

6:00 am 5.00 p.m. los miércoles

Los horarios de la jornada laboral docente, establecidos en la jornada única presentan la flexibilidad en el tiempo, razón por la cual la jornada laboral es de 30 horas a la semana es decir de 1.800 minutos, para los docentes de preescolar – primera infancia se distribuye así: 1.200 minutos asignación académica y 600 para actividades complementarias, básica primaria son 1.500 minutos asignación académica y 300 para actividades complementarias y básica secundaria y media son 1.320 minutos de asignación académica y 480 para actividades complementarias

Como evidencia del cumplimiento de la jornada laboral, todos los docentes, orientadores escolares, administrativos y directivos docentes deben registrar diariamente su firma en el listado proporcionado por las coordinaciones de convivencia, encargados de dicho control. Los auxiliares administrativos firmarán en la oficina de secretaria de Rectoría. (Ley 715 de 2001, artículo 10°).

LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La asignación académica es el tiempo distribuido en periodos de clase que el docente invierte en la prestación directa del servicio educativo a las estudiantes, a través de actividades pedagógicas de las áreas obligatorias y optativas del plan de estudios.

Los períodos de clase son unidades de tiempo en las que la Rectoría divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y optativas contempladas en el plan de estudios. Estos pueden tener duraciones diferentes, de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida.

La permanencia y organización interna del periodo de clase es responsabilidad del docente, el cual debe garantizar con sus estrategias pedagógicas el buen comportamiento y el orden de las estudiantes (Manual de Convivencia y protocolo para la sana convivencia). Corresponde a los docentes la atención de las estudiantes durante los tiempos escolares brindando apoyo y acompañamiento, así como, canalizar las inquietudes que frente a la dinámica del colegio se evidencien.

La seguridad, el control (llamado a lista diario) y el cumplimiento del período de clase es de responsabilidad directa del docente sobre las estudiantes, su puntualidad y buena marcha es una condición propia del quehacer docente, constituyéndose en la autoridad y modelo a seguir; garantizando el orden y el desarrollo curricular. Son actividades complementarias las siguientes:



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

Atención a padres. La citación a padres por parte del docente o cuando el padre de familia desee conversar con él, se hará por medios de comunicación institucional y horarios establecidos dentro de la jornada laboral del docente, dejando constancia mediante formato que fue atendido y/o registro en el observador de la estudiante, garantizando la hora de atención y evitando el desplazamiento del padre de familia al interior del colegio, o interrumpiendo los periodos de tiempo destinados a la atención de estudiantes en las aulas destinadas para tal fin (Primaria Bloque nuevo salón 311, bachillerato bloque antiguo salón 240). El guarda recorredor es responsable del acompañamiento respectivo y de la salida del padre de familia citado. El acudiente debe portar, ya firmada por la persona que lo atendió, la tarjeta de circulación la cual se le entregara al ingreso de la institución. En casos de atención especial, la coordinación (Académica o de Convivencia) informará al personal de vigilancia en la portería, para garantizar el ingreso de los padres citados.

Actividades de comunidad. La participación y acompañamiento del docente en las actividades de comunidad son importantes y fundamentales. También lo es, acompañar a sus estudiantes en las salidas pedagógicas (cuando estas sean posibles) según organización del colegio, para el presente año 2026 se realizarán en el primer semestre de acuerdo la circular del MEN respectiva, así como los temas que en cada una serán abordados y que corresponden a la profundización de temáticas propias en áreas y signaturas que se encuentran en el plan de estudio actual.

La asistencia y participación en las reuniones de área es de obligatorio cumplimiento tanto en los horarios como en la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos de cada área.

En esta actividad complementaria corresponde a docentes y orientadores escolares participar activamente de la revisión y ajuste al plan de área, formular el plan de aula de acuerdo con los avances pedagógicos periódicamente, participar del diseño de la rejilla y autoevaluación y llevar a cabo su implementación en correspondencia con los acuerdos de área e institucionales (en el caso de los docentes) y los orientadores escolares, proceder a la revisión y ajuste al POA, además de tener en cuenta que la versión 6.0 de los protocolos ya se encuentran en circulación y son de obligatorio cumplimiento.

Turnos de acompañamiento. Los turnos de acompañamiento al descanso, horario de alimentación de las estudiantes y de salida, son organizados por el coordinador respectivo y son de obligatorio cumplimiento. Los docentes y orientadores asignados a las diferentes porterías tanto al ingreso como a la salida de las estudiantes deben hacer presencia y efectuar control en compañía de coordinadores y el personal de vigilancia. Durante este tiempo deben realizar control de uniformes y presentación personal de las estudiantes dando alcance a lo establecido en el manual de convivencia 2026-2027. Se debe registrar en los instrumentos el grupo de estudiantes que llegan tarde, igualmente se debe tomar nota de las empresas de transporte si son causantes de la tardanza, para ser remitidas al comité de transportes (En cada portería reposa una bitácora dónde

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

los responsables deben escribir cualquier novedad al respecto). La presencia de los coordinadores o sus delegados tanto al ingreso como a la salida es fundamental, así como, el acompañamiento de los docentes asignados, lo cual garantiza el cierre de jornada y el registro de novedades que se puedan presentar.

De la misma manera, los docentes deberán realizar acompañamiento durante el tiempo de descanso en el lugar asignado. Será responsabilidad del coordinador de convivencia verificar el cumplimiento de esta disposición, así como adelantar el debido proceso en caso de presentarse incumplimientos. Durante el turno de acompañamiento, los docentes deberán hacer presencia activa e intervenir oportunamente ante cualquier situación irregular que se presente con las estudiantes. Asimismo, es importante recordar que los docentes constituyen el primer respondiente frente a los casos de accidentes escolares o situaciones que representen riesgo para la integridad de las estudiantes. En caso de presenciar un accidente escolar, se deberá diligenciar el formato correspondiente de acta de accidentes escolares y remitir la situación a orientación para el trámite de la respectiva alerta ante la SED.

La llegada puntual tanto de docentes como de estudiantes contribuye a garantizar un ambiente académico y de convivencia basado en el respeto por sí mismo y por los demás. Durante el desarrollo de las clases, la responsabilidad del autocuidado, la organización y la sana convivencia del grupo corresponde al docente a cargo. Asimismo, la autorización de salida de las estudiantes durante la hora de clase será responsabilidad exclusiva del docente. En este sentido, se solicita evitar autorizar la salida de grupos numerosos a lugares como baños, cafetería, enfermería u otros espacios durante el horario de clase, con el fin de favorecer el adecuado desarrollo de las actividades académicas y mantener el orden institucional.

La puntualidad en la llegada a clases, el llamado a lista, la verificación de las condiciones de presentación personal y de las condiciones adecuadas para el aprendizaje constituyen aspectos fundamentales para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y la convivencia institucional. Asimismo, las autorizaciones de ingreso y/o salida de estudiantes durante la jornada escolar deberán realizarse siempre por escrito. Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes con los padres de familia o acudientes, la salida únicamente podrá ser autorizada por las coordinaciones de convivencia, dejando el respectivo registro firmado por el acudiente.

Acompañamiento en comedor escolar y al consumo del refrigerio. El acompañamiento durante los tiempos de alimentación corresponde a los docentes que, según el horario institucional, se encuentren asignados a clase en la franja correspondiente al servicio de comedor escolar. Su función será acompañar y desplazarse con las estudiantes al lugar establecido, respetando estrictamente los horarios asignados, evitando hacerlo antes o después del tiempo dispuesto.



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º
DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

Asimismo, deberán verificar el adecuado comportamiento de las estudiantes durante la formación y permanencia en el comedor, garantizar que todas reciban sus alimentos y velar por el cumplimiento de los protocolos establecidos para el buen uso del recinto, la sana convivencia y el adecuado aprovechamiento del beneficio alimentario. En el caso de las estudiantes que, de acuerdo con el procedimiento institucional establecido, hayan formalizado el desistimiento del consumo del desayuno, deberán permanecer en el salón de clase bajo la supervisión del docente responsable. Estas estudiantes podrán consumir el complemento alimenticio traído de casa, siempre que cumpla con condiciones de alimentación saludable, evitando desplazamientos innecesarios, alteraciones en la organización institucional o situaciones de indisciplina.

La alimentación escolar constituye un recurso fundamental dentro de la política pública distrital orientada a garantizar la permanencia y el bienestar de las estudiantes en el sistema educativo. Su implementación responde a un componente pedagógico y nutricional que requiere del acompañamiento, orientación y corresponsabilidad de los docentes para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado.

En este sentido, el horario destinado al consumo de alimentos hace parte de la práctica pedagógica institucional y debe desarrollarse bajo criterios de organización, cuidado y formación en hábitos saludables. El uso inadecuado del servicio, así como el desperdicio de alimentos, puede generar llamados de atención y sanciones para la institución educativa.

Es importante recordar que el programa cuenta con procesos de interventoría externa, la cual realiza visitas periódicas para verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, tomar evidencias y presentar informes ante la Dirección de Bienestar Estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2092 de 2015.

En caso de que el padre de familia o acudiente haya presentado formalmente el desistimiento del consumo de desayuno y/o refrigerio, dicho documento deberá ser conocido por el director de grupo, el orientador escolar y el coordinador respectivo, con el fin de realizar el seguimiento pertinente y garantizar el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De igual manera, las condiciones de aseo, el adecuado manejo de residuos y la recolección de material reciclable forman parte de la formación integral de las estudiantes. Por ello, resulta fundamental el liderazgo y acompañamiento del docente en la promoción de hábitos de cuidado, organización y responsabilidad frente al entorno escolar.

Protocolo para el consumo del refrigerio escolar

El refrigerio debe ser consumido por las estudiantes en el momento en que llegue al aula, evitando extender el tiempo de consumo, con el fin de no afectar la cadena de refrigeración y garantizar las condiciones adecuadas de inocuidad de los alimentos.

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

Cada docente, dentro del espacio correspondiente a la hora de clase, deberá acompañar de manera formativa el momento de consumo del refrigerio, verificando que cada estudiante reciba su ración, la consuma adecuadamente y realice una correcta separación de residuos. No está permitido guardar el refrigerio para ser consumido en casa.

Asimismo, es necesario cumplir con los protocolos de bioseguridad, garantizando la higienización de manos y del lugar de consumo. Los docentes deberán verificar que no queden residuos de alimentos en los salones, ya que esto favorece la presencia de insectos y roedores. En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, se podrá negar a una estudiante el derecho al consumo del refrigerio.

En cada curso se cuenta con dos estudiantes delegadas de refrigerios, quienes serán las encargadas de tramitar las novedades con las auxiliares PAE (personal de apoyo en la entrega de refrigerios). En caso de presentarse inconformidad con algún producto, este deberá ser entregado inmediatamente a las auxiliares para realizar el respectivo cambio. Cuando la novedad corresponda al número de estudiantes beneficiarias, el director de grupo deberá solicitar el ajuste a la coordinación de convivencia respectiva, quien realizará el trámite institucional ante la SED.

Para los cursos de prejardín a segundo, los refrigerios son llevados directamente al salón por las auxiliares PAE. De tercero a undécimo, las estudiantes delegadas deberán recogerlos en el horario establecido.

En caso de que una estudiante no desee consumir el refrigerio al que tiene derecho, podrá renunciar a este beneficio únicamente cuando el acudiente diligencie y firme el formato destinado para tal fin, suministrado por coordinación de convivencia.

La entrega de refrigerios se realiza de acuerdo con el número de matrícula registrado. En caso de inasistencia de alguna estudiante, el refrigerio será redistribuido entre sus compañeras, teniendo en cuenta que se trata de productos perecederos.

Protocolo comedor escolar para el 2026

Los docentes a quienes, según el horario institucional, les corresponda el acompañamiento durante el servicio de desayuno deberán orientar formativamente este espacio, verificando que cada estudiante reciba de manera completa su ración, la consuma adecuadamente y siga los procedimientos establecidos para el proceso de descomida, incluyendo la entrega de bandejas, cubiertos y vasos en los lugares destinados para ello.

No está permitido que las estudiantes retiren alimentos en recipientes o vasijas para ser consumidos en casa. Asimismo, es indispensable dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, garantizando la higienización de manos antes del consumo de alimentos y recordando que este debe realizarse exclusivamente en el comedor escolar.



Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

Igualmente, el docente que, de acuerdo con el horario institucional, tenga asignada clase con el curso correspondiente al primer bloque deberá garantizar el desplazamiento ordenado de las estudiantes hacia el comedor escolar, firmar la planilla de control correspondiente y retornar a las aulas junto con las estudiantes que hayan formalizado el desistimiento del servicio de alimentación escolar.

Permanencia de estudiantes en los periodos de clase

Por garantía al Derecho a la Educación y seguridad de las estudiantes, no se les puede impedir el ingreso a clase, ya que estos deben estar bajo la supervisión de un docente o directivo docente.

Cuando el estudiante ingrese tarde a clase, es necesario realizar el procedimiento interno contemplado en el debido proceso; es decir, hacer registro en los controles de asistencia tanto semanal como diario, aspecto que cuenta con el apoyo de las monitoras de convivencia, si es reiterativo remitir a la siguiente instancia y reflexionar con la estudiante las consecuencias que esta actuación implica. Realizando los registros en el observador de la estudiante y citaciones según sea el caso. (Ley 1098 de 2006).

Salida de niñas y entrega a padres de familia o acudientes

Primera Infancia

La entrega de las niñas pequeñas a sus padres o acudientes una vez termina la jornada escolar es de vital importancia para la seguridad y bienestar de las menores. El control de asistencia nos dice qué estudiantes faltaron al Colegio, para proceder de acuerdo con las directrices institucionales y las contempladas en la Ley 1098 de 2006 en los casos de ausentismo justificado y no justificado.

En ciclo inicial el adulto autorizado debe identificarse con un carné dado a los acudientes desde el primer día que cuenta con: foto, datos personales y nombre de la persona autorizada para esta función. En caso de que la estudiante sea transportada por ruta, es la monitora la que debe portar y presentar el carné.

En caso de que las estudiantes no sean recogidas a tiempo, el docente correspondiente debe llamar y verificar que los acudientes están enterados de que aún la niña se encuentra en la institución y que tienen un determinado tiempo antes de generar la alerta o dar alcance al protocolo establecido con autoridades correspondientes, además comunicar de manera efectiva al coordinador del ciclo la situación y no retirarse de la institución hasta que la niña quede bajo la responsabilidad de un adulto responsable: coordinador o el profesional que este designe, padre o acudiente de la menor. De igual manera, el docente debe realizar el registro del retardo en el observador, y si es una acción reiterativa, debe citar a acudientes, generar las alertas y establecer los protocolos a que haya lugar, registrándolos constantemente. Del cumplimiento con este



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

protocolo depende que los acudientes tengan la claridad, que no es responsabilidad de la empresa de vigilancia, ni hermanas mayores u otros funcionarios del colegio la custodia de las menores mientras el adulto llega.

En lo referente a las estudiantes de otros niveles, los docentes de la última clase deberán garantizar que no queden estudiantes en salones, baños ni corredores, pues deben desplazarse a los patios de salida y acompañarán ya sea en portería de salida peatonal o vehicular según organización dada por su respectivo coordinador de convivencia.

La salida se realiza con normalidad en los horarios establecidos, las estudiantes que se desplazan en rutas deberán agruparse con la monitorea asignada por la empresa contratada por los padres, el desplazamiento debe hacerse en un tiempo prudencial y es responsabilidad y obligación de la estudiante llegar a tiempo y no quedarse ni retrasar la salida de la ruta correspondiente. Las estudiantes que por cualquier motivo deban retirarse antes del horario o llegar tarde, deberán tramitar autorización en la coordinación de convivencia, presentando solicitud escrita del padre, madre de familia y/o acudiente. El acudiente debe presentarse e identificarse con su documento de identificación C.C. original, mínimo con 30 minutos de anticipación para que el coordinador de convivencia autorice la salida.

Todas las estudiantes tienen un tiempo de permanencia en la Institución de 8 horas o más para el caso de las estudiantes de la modalidad comercial -SENA los miércoles hasta las 5:00 p.m. El profesor de la última hora de clase acompañará la salida de todas las estudiantes, y con respecto a las estudiantes de media técnica, será, el instructor y docente encargada.

El adecuado uso de los medios de transporte público y/o la gestión de las rutas escolares del distrito como las privadas es responsabilidad de las estudiantes y sus familias. Algunas estudiantes son beneficiarias por la SED de subsidio de transporte, condicionado a la asistencia por lo que cada coordinación debe reportar la real asistencia a sus jornadas.

Por último, hay que recordar que el control de asistencia nos dice qué estudiantes faltaron al Colegio, para proceder de acuerdo con las directrices institucionales y las contempladas en la Ley 1098 de 2006 en los casos de ausentismo, así mismo dar alcance por parte de la familia en aquellos casos que cuentan con el subsidio a la permanencia.

Salidas pedagógicas

Las salidas pedagógicas deben cumplir con los requisitos señalados en la Directiva N° 055 de 2014 del MEN, debe diligenciarse el formato reporte de salidas escolares y radicarse con interno para cada salida, en un término no menor a 10 días antes de su realización. Por lo anterior el docente y /o coordinación encargada de la salida, debe enviar circular, contar con autorización de los padres de familia, diligenciar el formato de salidas pedagógicas remitirlo por correo al colegio para ser

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º
DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

radicado oportunamente a la Dirección Local de Educación– Equipo de Inspección y Vigilancia de Puente Aranda para su aprobación y cubrimiento de la respectiva póliza escolar, así como también, la ARL para los docentes acompañantes.

Participación en actividades generales

Para esta nueva vigencia escolar 2026, y atendiendo las herramientas de planeación (PIMA, POA, MAPA DE RIESGOS, PIGA, ETC), se seguirá implementando acciones entre las que se destaca, el uso de los periodos académicos denominados Cátedra Mercedaria y saber mercedario para desarrollar acciones relacionadas con las direcciones de curso, para el desarrollo de estas actividades se solicita a los docentes tener en cuenta el proyecto de Dirección de curso correspondiente de forma activa. Las formaciones en los patios deben ser acompañadas por todos los docentes según el ciclo, las temáticas y observaciones serán conocidas ampliamente por los docentes de manera que sean tenidas en cuenta por las estudiantes en el día a día.

El conocimiento, adopción y puesta en práctica de la organización institucional es una responsabilidad de todos: los directivos docentes, docentes, orientadores escolares y administrativos. Las inquietudes de los estudiantes ante cualquier situación se deben resolver, dándoles el espacio, discusión y aclaración si es el caso; buscando ante todo la unidad de criterio y armonía institucional. Estos deben ser espacios propicios para invitar y formar en las estudiantes la implementación del debido proceso y del conducto regular, además de ilustrarles sobre las consecuencias que pueden generar situaciones de hecho.

Para el buen desarrollo de las actividades de comunidad, así como jornadas pedagógicas contempladas en el cronograma distrital e institucional y otras coyunturales que puedan surgir, es fundamental el acompañamiento a las estudiantes por parte del equipo docente, según organización institucional.

Cuidado del colegio, inventarios de salones, pintura, baños, jardines y demás planta física.

El cuidado, mantenimiento, uso y conservación de la Infraestructura como bien público es una tarea de acción pedagógica liderada por el director de curso, al igual que por todos los docentes a través de la mediación de su disciplina específica. Una formación en la cultura del cuidado de lo público en el ámbito escolar comienza con el orden y aseo del espacio donde se encuentre el estudiante: aula de clase, corredores, plazoletas, cafetería, baños, paredes y sobre todo el valorar el esfuerzo porque nuestro Colegio permanezca en excelentes condiciones.

Es vital asumir la responsabilidad que la firma de los inventarios individuales implica para cada uno de los responsables de las diferentes dependencias y avisar de manera oportuna cualquier inconsistencia observada.



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

En lo referente a las aulas especializadas, es indispensable el empleo del instrumento de control Bitácora, como un medio de verificación sobre el uso y condiciones de elementos y equipos de apoyo pedagógico a cargo de los docentes, en este sentido, es relevante comprender que la verificación diaria del inventario es una tarea conjunta de control que permite detectar de manera inmediata cualquier irregularidad. El CIRE es un espacio institucional de gran importancia, pero su uso esta mediado por la persona que lo vaya a utilizar, garantizando el cuidado de su infraestructura interna, equipos si los usa y el NO mover las mesas o sillas sino se requieren, hay que tener en cuenta el horario de uso, así como el número de personas que lo van a ocupar, se debe realizar la solicitud con anticipación diligenciando el formato correspondiente, expedido por el almacén, con cinco días de anterioridad y teniendo en cuenta que es usado como comedor en el horario de 7:00 am a 8:30 am. Docente que no contribuya a este control se hará responsable directo de los procedimientos que sobre este asunto traza el Código Único Disciplinario (Ley 1952 del 28 de enero de 2019) y la Dirección de dotaciones escolar de la SED.

Racionalización y uso de recursos

Debido a los recortes que de orden presupuestal se han venido presentando año tras año es importante precisar que, a partir de la fecha, todas las comunicaciones y circulares serán publicadas a través de la página www.colegiolamerced.edu.co; y de la agenda escolar; si es personal, a través del correo electrónico personal de los padres de familia o acudientes.

El procedimiento establecido para las fotocopias se encuentra establecido a través de las orientaciones de la coordinación académica, y están destinadas fundamentalmente para las pruebas trimestrales.

Promover el uso racional de recursos y útiles escolares es compromisos de todos. La solicitud de textos escolares no está autorizada bajo el principio de gratuidad que rige a los colegios estatales a menos de que sea aprobado por Consejo Directivo.

En caso de encontrar objetos perdidos y estos se encuentran marcados llevarlos a su respectiva coordinación, lo mismo deberá hacer el personal de servicios generales.

El uso adecuado de los equipos y elementos técnicos y tecnológicos que forman parte del inventario de salón también son del inventario general del colegio, el suministro de éste es responsabilidad de la Sra. almacenista quien verifica y hace entrega formal al director de curso previo verificación del funcionamiento total, mediante acta firmada. El mal uso de los dispositivos, cambio de cables, desconexión y conexión de dispositivos celular en tomas para TV será responsabilidad de la estudiante identificada o el grupo sino se establece responsable acarreado sanciones, llamados de atención y medidas disciplinarias por daño en elemento público, el cual



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

será adelantado por la coordinación de convivencia, director de curso y almacén. Además de asumir pecuniariamente los costos de daños y deterioros que se puedan causar.

¿EN QUÉ CONSISTE LA JORNADA ESCOLAR?

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo para la prestación directa del servicio público educativo a sus estudiantes, en donde se deben cumplir las intensidades horarias mínimas efectivas de trabajo con los estudiantes: Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media, Media Integral – técnica.

Jornada escolar de las estudiantes

| JORNADA | HORA DE ENTRADA | HORA DE SALIDA |
|---|-----------------|--------------------------------------|
| Ciclo inicial | 6:00 am | 2:00 pm |
| Básica Primaria | 6:00 am | 2:00 pm |
| Básica secundaria | 6:00 am | 2:00pm |
| MEDIA ACADÉMICA | | |
| Modalidades: Gestión de proyectos sociales y Ciencias básicas con énfasis en matemáticas. | 6:00 a.m. | 2:00 pm |
| MEDIA TÉCNICA | | |
| Modalidad: Contabilización de operaciones comerciales y financieras | 6:00 a.m. | 2:00 pm miércoles, jueves y viernes. |
| | 12 m. | 5:00 p.m. los días miércoles |

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Pre- escolar a grado 11º

- Franja de desayuno
- 1 descanso de 30 minutos
- Franja de consumo de refrigerio

Es indispensable la colaboración de toda la comunidad educativa en cuanto al cumplimiento de los horarios y normas establecidas para garantizar la seguridad, bienestar y óptimo desarrollo de las actividades institucionales.

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

BITÁCORA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Consideramos que tener claridad acerca de las rutas para gestionar administrativamente algunas eventualidades o novedades, contribuye a mejorar la comunicación intrainstitucional.

Uso de parqueadero y fomento del uso de la bicicleta como medio para transportarse al trabajo

De acuerdo a comunicado E2020-18854 de la Secretaría de Movilidad se decreta el “Día de la movilidad sostenible al trabajo y al estudio”, en el que se contempla que las entidades del Distrito sean ejemplo de transformación de hábitos de movilidad por tal razón, el parqueadero cerrará sus puertas para carros y motos el primer jueves de cada mes y no prestará su servicio por lo que se sugiere uso de la bicicleta, la caminata y el transporte público estos días.

Como incentivo se reconocerá medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que un docente certifique haber llegado a trabajar en bicicleta diligenciando la planilla en la respectiva portería. Ley 1811 del 21 de octubre de 2016.

Los parqueaderos nuevos habilitados sobre el costado occidental (28) al servicio priorizando a los docentes sin ocupar en ninguna circunstancia los señalados para el uso de discapacitados y ambulancias; Se debe parquear en el orden de llegada a partir del No.1, sin dejar espacios libres y en reversa. En caso de coincidir en la salida o ingreso con las estudiantes se les debe dar prioridad a las niñas. Los usuarios de motos y bicicletas ingresarán por la puerta No. 1 de la Calle 12 A y parquearán las motos en los sitios señalizados y las bicicletas en los bicicleteros instalados. Después de las 6.30 p.m. no puede quedar ningún vehículo dentro del Colegio.

Información de hoja de vida y Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) y declaración proactiva en el marco de la Ley 2013 de 2019 SIGEP

En cumplimiento a la Circular Externa No. 020 del 9 de julio de 2021, Lineamientos para la implementación del Módulo de Declaración de Conflicto de Interés del SIDEAP.

Cabe resaltar que todos los servidores públicos están obligados a diligenciar:

1. Hoja de vida en el SIDEAP y actualizar la información de hoja de vida
2. Formato Único de Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP y SIGEP)
3. Declaración Conflicto de Intereses. artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario señala que “Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido. Se debe realizar así:

- ✓ En el momento de posesión en un cargo y al retiro del servicio.
- ✓ En cualquier momento de su vinculación, en cuanto el servidor público considere encontrarse incurso en una situación de conflicto de interés.
- ✓ En el ejercicio del cargo realizar su actualización, proceso que se adelantará junto con la declaración de bienes y rentas y que debe llevarse a cabo por parte de los servidores del Distrito Capital.

Esta actividad debe realizarse entre el 01 de junio hasta el 31 de Julio de cada año, en el año 2025 se declara el año anterior, es decir 2024. Para mayor información dirigirse a la página <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>

Se aclara que es un proceso independiente y no sustituye la declaración de Renta establecida por la Dian.

Permisos:

Los permisos por horas pueden ser autorizados por los coordinadores de convivencia, deben solicitarse previamente diligenciando el formato creado para tal propósito el cual pueden reclamar en secretaría de rectoría, haciéndolo llegar al coordinador y aportando el soporte correspondiente, la solicitud debe contar con la aprobación de coordinación. Por seguridad y por responsabilidad toda salida o retiro de docentes del Colegio dentro de su jornada laboral debe ser autorizada. En caso contrario será el docente únicamente el responsable en asumir cualquier tipo de eventualidad que ocurra.

Los permisos por un (1) día o más solamente se tramitan ante rectoría mínimo tres (3) días de anticipación, por escrito, contando con la firma de la coordinación a la que pertenece, anexando los respectivos soportes, igualmente, antes de retirarse se debe contar con su aprobación respectiva. En todos los casos es necesario dejar trabajo o guías para las estudiantes y solicitar apoyo de otros docentes para orientar los mismos. La coordinación de convivencia con la firma es quien garantiza la atención a las estudiantes y la buena marcha convivencial.

Incapacidades médicas

Las incapacidades médicas se deben presentar oportunamente en Secretaría de Rectoría sea virtual y/o presencial, con el visto bueno de coordinación de convivencia; todas las incapacidades deben ser transcritas por los docentes así sea por un día, ante la EPS del Magisterio. Sin la incapacidad transcrita NO se puede gestionar el cubrimiento por horas extras o tramitar la solicitud

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51

Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150

Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co

E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º
DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

de un docente provisional según sea el tiempo de incapacidad; por lo que es necesario que este documento sea gestionado oportunamente, para garantizar la atención de las estudiantes.

En caso de hospitalización de un administrativo, docente, orientador escolar o directivo docente, éste deberá hacer llegar al Colegio en físico o por correo electrónico, un certificado del centro médico en donde se le esté atendiendo, para poder solicitar el cubrimiento de la novedad.

Calamidad familiar

Las situaciones enmarcadas dentro del concepto de CALAMIDAD FAMILIAR son de atención inmediata y se deben comunicar al Colegio a través de un docente, coordinador o directamente en Rectoría. El docente debe acreditar y soportar la calamidad. La rectoría concederá hasta tres días según sea el caso. Por caso fortuito o fuerza mayor debe justificar el ausentismo dentro de los 2 días siguientes a más tardar, al ingreso a la institución. Circular N° 16/13.

Ley de luto (Ley 1635 de 2013)

La ley concedió una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles posteriores al fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Anexando los soportes establecidos en la presente norma. Se debe radicar oportunamente en la Secretaría de Educación con copia al Colegio La Merced, entregar en Rectoría sea virtual y/o presencial, con el número de radicado de la SED, el trámite se finaliza cuando la SED expida la resolución de autorización, es importante tener en cuenta que la responsabilidad de este acto administrativo es del docente con los documentos y lleno de requisitos exigidos. Sin el acto administrativo en firme es decir ejecutoriado, si se toman los días serán remitidos como presunto ausentismo laboral

Consanguinidad: 1er grado: Padres - hijos. 2do grado: hermanos, abuelos, nietos

Afinidad: 1er grado: Suegros. yernos, nueras.

Civil: 1er grado: Hijos adoptivos - padres adoptantes. 2do grado: Abuelos adoptantes – nietos adoptantes.

Estímulos y/o incentivos Circular N° 010 del 10 de diciembre de 2025 “Lineamientos para el otorgamiento de las Jornadas de integración familiar – Día de la familia y beneficios de salario emocional”

Día de integración familiar – día de la familia. De acuerdo con el parágrafo del artículo 5ª de la ley 1361 de 2009 adicionado por el artículo 3º de la ley 1857 de 2017, la SED otorgará el “Día de la Familia”, equivalente a dos (2) días de descanso remunerado en el año, para que los (las) docentes, directivos docentes y los (as) servidores (as), administrativos (as) del nivel institucional puedan

Dirección Colegio Calle 13 # 42 A 51
Teléfono colegio 268 82 81 / 268 80 56/ 340 73 36 celular: 304 3997150
Código postal: 111611- www.colegiolamerced.edu.co
E-mail: cedlamerced16@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

compartir con su respectivo núcleo familiar. El disfrute unificado de este beneficio serán las semanas de desarrollo institucional, en virtud de la circular N° 010 del 10/12/2025

Día de cumpleaños. La SED concede un (1) día de permiso remunerado con ocasión de su cumpleaños, el cual podrá disfrutar dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha de su cumpleaños, el cual deberá ser concertado previamente con el jefe inmediato, sin afectar la prestación del servicio.

- Se otorga desde la rectoría con el diligenciamiento del formato institucional el cual puede solicitar en la secretaría de rectoría.
- Este permiso no podrá coincidir, acumularse o ser adicionado en tiempo con otra situación administrativa a que tenga derecho (vacaciones, permisos, licencias, etc.).
- No podrá coincidir con descansos compensados como los establecidos para periodos de semana santa y fin de año.
- La rectoría enviará a la oficina de personal – dirección de talento humano, el informe con los respectivos soportes que reflejen el cumplimiento del mencionado beneficio.

Permiso por lactancia

El periodo de lactancia corresponde al tiempo posterior a la fecha del parto, en que la mujer trabajadora goza de un permiso remunerado para alimentar a su hijo recién nacido. Este beneficio aplica para las madres adoptantes y padres a cargos de menores recién nacidos por enfermedad o muerte de la madre.

- a) Se otorgarán dos (2) horas diarias de lactancia durante la jornada laboral y durante el primer mes siguiente al ingreso de la licencia de maternidad.
- b) Se otorgará una (1) hora diaria de lactancia durante la jornada laboral, por los meses siguientes al beneficio anterior y hasta que la o el hijo cumpla seis (6) meses de edad.
- c) Las horas de lactancia deberán concertarse con el jefe inmediato, con el fin de garantizar la prestación del servicio.
- d) En el caso de las servidoras de la planta docente, el permiso de lactancia se otorgará dentro del tiempo establecido para actividades curriculares complementarias, con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo durante el tiempo de su asignación académica: Preescolar 20 horas efectivas de 60 minutos semanales, Básica Primaria 25 horas efectivas de 60 minutos semanales y Básica Secundaria y Media 22 horas efectivas de 60 minutos semanales. Este permiso deberá concertarse con la o el Rector, quien haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

10 de la Ley 715 de 2001, deberá verificar que no se afecte la asignación académica, tomando las medidas que considere pertinentes.

Tiempo preciado con los bebés. Mediante la directiva 002 de 2017, se reconocerá a las servidoras publicas una hora diaria de permiso remunerado durante la jornada laboral, durante los seis meses siguientes a la finalización del disfrute de la hora de lactancia, hasta que el o la hija cumpla su primer año de edad.

Tarde de juego. Los servidores públicos de la planta docente, directivo docente y administrativa del nivel institucional que tengan hijos o hijas entre 0 y 10 años de edad, podrán contar con un permiso remunerado por 4 horas, dentro de la jornada laboral en la tarde, para que puedan compartir con su hijo o hija y afianzar lazos afectivos con el o los menores. Esta tarde deberá ser concedida en el mes de octubre de la vigencia respectiva, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar, debe realizar el proceso de solicitud y será concertada con el superior inmediato y no podrá acumularse con otros permisos.

Licencias, comisiones y otras novedades

El personal docente, directivo y administrativo deberá tener en cuenta para cada una de ellas el procedimiento establecido dentro de la normatividad vigente, teniendo presente los tiempos (mínimo 20 días hábiles de antelación para su solicitud), soportes y competencias para su consecución, evitando sanciones o descuentos por inasistencias o presunto abandono de sus funciones y cargo. Aquellas que generan un acto administrativo se deberá contar con este y su respectiva notificación para surtir la novedad respectiva. El trámite de novedades que se presenten durante el período de vacaciones se denomina prórroga de vacaciones y debe solicitarse por medio del FUT, formato único de trámites a través de la ventanilla de servicios a la ciudadanía y docentes de la SED, éste debe hacerse mínimo con 20 días de anticipación y con visto bueno de rectoría.

Cordialmente,

ROSA DELIA GÓMEZ GARZÓN

Rectora.

Proyectó: Rosa Delia Gomeae Garzón

Revisó: María del Pilar Ochoa – Coordinadora de Convivencia
Nancy Franco Ruiz – Coordinadora de Convivencia
Ivonne Roció Acero – Coordinadora Académica

Aprobó: Rosa Delia Gómez Garzón